05 (cinco)

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

RESOLUCIÓN CGR Nº 1088.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 1069 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2011.

Asunción, 13 DIC. 2011

VISTO: El artículo 281 de la Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", la Resolución CGR Nº 1069 del 05/12/11, el Informe de Evaluación Complementario del 12/12/11; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 1069/11 fue dispuesta la adjudicación de la contratación directa convocada para la adquisición de materiales elécricos, destinados a la Contraloría General de la República, de acuerdo al siguiente detalle: a la firma CCP, los ítems 2, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 44, 45, 46 y 51, por un monto total de Guaraníes nueve millones novecientos noventa y dos mil ochocientos ochenta (G. 9.992.880), DSD, los ítems 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24 y 49, por Guaraníes dos millones ochocientos noventa y dos mil (G. 2.892.000), y Electricidad Yacyreta, los ítems 1, 3, 4, 9, 31, 32, 34, 39, 40, 50 y 52, por un total de Guaraníes diez millones doscientos cinco mil (G. 10.205.000), que hacen un total adjudicado de Guaraníes veintitrés millones ochenta y nueve mil ochocientos ochenta (G. 23.089.880), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Resolución CGR Nº 1017/11, según informe complementario del 12/12/11 informa que se ha detectado un error involuntario de tipeo en el cuadro de precios adjudicados, motivo por el cual, sugiere declarar desiertos los ítems 5, 7, 41, 42 y 43; asimismo, el ajuste de la adjudicación a favor de las mencionadas firmas, de acuerdo al siguiente detalle:

CCP:

Items 2, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 44, 45 y 48, por Guaraníes once millones once mil ochocientos ochenta (G. 11.011.880).

SAS:

Ítems: 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24 y 49, por un total de Guaraníes dos millones novecientos veintidós y dos mil (G. 2.922.000).

Electricidad YACYRETÁ:

Ítems: 1, 3, 4, 9, 31, 32, 34, 39, 40, 50, 51 y 52, por Guaraníes ocho millones quinientos cuarenta y cinco mil (G. 8. 545.000).

Que, en esas condiciones, corresponde dictar resolución modificando la citada disposición, en la forma sugerida en el párrafo anterior.

Es copia fiel del original que tengo a la vista

Alfredo David Barúa M.
Secretario General

CG(SGTS)

RESOLUCIÓN CGR Nº 1088.-

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL CONSIDERANDO Y EL ARTÍCULO 1º DE LA RESOLUCIÓN CGR Nº 1069 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2011.

///...

POR TANTO; en uso de sus facultades y atribuciones,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E :

Art. 1º **Disponer** la rectificación del considerando y el artículo 1º de la Resolución CGR Nº 1069 del 05 de diciembre de 2011, el cual queda redactado de la siguiente manera: "**Adjudicar** la contratación directa convocada para la adquisición de materiales eléctricos, destinados a la Contraloría General de la República, PAC Nº 28/11, ID Nº 214694, por un monto total de Guaraníes veintidós millones cuatrocientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta (G. 22.478.880), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a los principios estipulados en el artículo 4º inciso a), a lo previsto en el artículo 34 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y al siguiente detalle:

Firmas:	Item:	Monto en G.
- CCP	2, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 18, 19, 20, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 33, 35, 36, 37, 44, 45 y 51	11.011.880
- SAS	14, 15, 16, 17, 21, 23, 24 y 49	2.922.000
- Electricidad Yacyreta	1, 3, 4, 9, 31, 32, 34, 39, 40, 50, 51 y 52	8.545.000
Total:		22.478.880

Art. 2º **Comunicar** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

ALFREDO DAVID BARÚA M.
Secretario General

OSCAR RUBÉN VELÁZQUEZ GADEA
Contralor General
de la República

ORVG/F/er

Es copia fiel del original que tengo a la vista
Alfredo David Barúa M.
Secretario General